

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 2	

AVISO DE CONVOCATORIA No. 002 - 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER POR EL TERMINO RESTANTE DEL PERIODO FIJO”

El Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la sentencia C - 105 de 2013 emitida por la Corte Constitucional y el título 27 del Decreto 1083 de 2015, se permite invitar a participar en el concurso público y abierto de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero(a) Municipal de Bucaramanga por el termino restante del periodo fijo.

AVISO DE CONVOCATORIA

Clase de concurso: Abierto
 Fecha de fijación: **30 de Julio de 2019**
 Medio de Divulgación: Todos los requisitos y el procedimiento que regula esta convocatoria pueden ser consultados en la página web:
www.concejodebucaramanga.gov.co
 o en la cartelera del Concejo Municipal

EMPLEO A PROVEER

Denominación del Cargo	Personero (a) Municipal
Código:	015
Nivel Jerárquico	Directivo
Naturaleza:	Empleado Público de Elección Legal para el periodo constitucional restante
Misión del Empleo:	La guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.
Dedicación:	Tiempo completo
Periodo:	A partir de su elección y posesión hasta el último día de febrero de 2020.
Número de Empleos	01
Sueldo:	Lo establecido legalmente por el Concejo mediante Acuerdo Municipal ceñido al decreto de cada año que para el efecto expida el gobierno nacional y categoría del municipio.
Sitio de Trabajo	Personería Municipal de Bucaramanga

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1	

FUNCIONES DEL EMPLEO

Son las establecidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y demás actos administrativos relativos al cargo como el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Personería Municipal de Bucaramanga.

INSCRIPCIÓN CANDIDATOS Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha	12 y 13 de agosto de 2019
Horario	De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Lugar	Secretaría General del Concejo Municipal
Municipio	Bucaramanga

ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria No. 002 de 2019, las etapas del concurso son las siguientes:

1. CONVOCATORIA Y DIVULGACION
2. INSCRIPCION O RECLUTAMIENTO
3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS
4. APLICACIÓN DE PRUEBAS
 - Prueba de Conocimientos Académicos
 - Prueba de Competencias laborales
 - Análisis y valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos mínimos.
 - Entrevista
5. CONFORMACION DE LISTA DE ELEGIBLES
6. ELECCION - POSESIÓN DEL PERSONERO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

Hoy Treinta (30) de Julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 8:00 a.m., fue fijada en la cartelera del Concejo Municipal la Convocatoria No. 002 de 2019.


WILSON MANUEL MORA CADENA
Presidente


URIEL ORTIZ RUIZ
Primer Vicepresidente


NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo Vicepresidente


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA
Secretaria General